

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 28 de Julio de 2003, por el cual el señor Héctor Domingo Tittarelli, DNI N° 8.008.015 con domicilio en la calle Sarmiento N° 540 de la localidad de General Deheza, adquiere dos terrenos ubicados en el "Loteo Aldea del Sol", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Tittarelli Héctor ha cancelado la totalidad del precio estipulado,

Que la subdivisión del Loteo ha sido aprobado por parte de Catastro de la Provincia,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

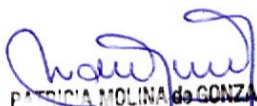
ORDENANZA N° 1228 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor HECTOR DOMINGO TITTARELLI, DNI N° 8.008.015 los terrenos descriptos a continuación:

- a) El lote designado catastralmente como Parcela 11 Manzana 239, ubicado en el Pasaje Tomás Arreguez de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.
- b) El lote designado catastralmente como Parcela 10 Manzana 239 ubicado en el Pasaje Tomás Arreguez de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante